



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

INFORME DE EVALUACIÓN.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR**

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-089-2025.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO OPERATIVO Y TÉCNICO DE FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

ABRIL DE 2026.



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC- 026- SGR- 2026

Siendo las 9:00 AM. del día 15 de ABRIL de 2026, se procedió al cierre y recibo de propuestas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía **CMC- 026- SGR- 2026** a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará con relación al proponente con el precio mas bajo, en caso de no cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública, se evaluará al segundo proponente con menor precio. Dentro del plazo establecido para el cierre de la convocatoria, se presentó el proponente que se relaciona a continuación:

1. SYL COMPANY S.A.S
NIT: 901749331-7
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$145.000.000)
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II: 13/04/2026 12:02 PM

2. INGENEA SAS
NIT: 901841013-2
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$148.469.060) VALOR INCLUIDO IVA
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II: 14/04/2026 8:48 PM

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se realiza al proponente **SYL COMPANY S.A.S NIT: 901749331-7** La cual es la oferta con el precio más bajo

VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

PROPONENTE: SYL COMPANY S.A.S NIT: 901749331-7

DOCUMENTOS	PROPONENTE: SYL COMPANY S.A.S NIT: 901749331-7		VERIFICACIÓN
	CUMPLE		
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA		X	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL VIGENTE.	X		CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROponente.	X		CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.	N/A	N/A	CUMPLE
MANIFESTACIÓN EXPRESA POR EL PROponente DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.	X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCAL	X		CUMPLE



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		X	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA Y RNMC	X		CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	X		CUMPLE
REDAM	X		CUMPLE
CERTIFICADOS DE NO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	X		CUMPLE
LIMITACION A MI PIME MUNICIPAL	X		CUMPLE
VERIFICACION.	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA.		

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS:

PROPONENTE: SYL COMPANY S.A.S NIT: 901749331-7

EXPERIENCIA EXIGIDA	PROPONENTE: <i>INGENEA SAS NIT: 901841013-2</i>		
	CUMPLE		VERIFICACIÓN
	SI	NO	
<p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>El proponente deberá acreditar como experiencia general, la ejecución de UN (1) contrato celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea. actividades relacionadas con capacitación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG II o capacitaciones de fortalecimiento de las capacidades institucionales en el sector publico y/o funcionarios públicos, y cuyo valor sea igual o superior al 100%. El contrato aportado debe contener en el alcance del objeto o en sus obligaciones específicas la ejecución de mínimo 10 capacitaciones teórico-prácticas con intensidad Horaria diaria mínimo de 8 Horas, y que la población capacitada haya sido de por lo menos 200 funcionarios públicos.</p> <p>Para la acreditación de la experiencia debe aportar la copia del correspondiente contrato, el cual podrá ser verificado por la entidad en cuanto a contenido y ejecución.</p> <p>Para su acreditación, el proponente deberá aportar copia del contrato correspondiente, el cual podrá ser verificado por la Entidad en lo relacionado con su contenido y ejecución.</p> <p>Asimismo, para los contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, tanto para la acreditación de la experiencia general, se deberá aportar de manera obligatoria el documento que a continuación se relaciona, y en la forma aquí solicitada.:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del Contrato. <p>De igual forma, con el fin de que se pueda demostrar y verificar su ejecución, este deberá estar acompañado de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - certificado de ejecución del mismo. - Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 	X		<p>NO CUMPLE NO APORTA</p>



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

<p>774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p>-Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.</p> <p>-Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.</p> <p>-Comprobantes de egresos generales en virtud del correspondiente contrato.</p> <p>-La declaración de renta respectiva.</p> <p>-Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente.</p> <p>-Acta de Recibo final de los Suministros.</p> <p>-Acta de Liquidación del Contrato.</p> <p>EXPERIENCIA EXPECIFICA:</p> <p>El proponente deberá acreditar como experiencia específica, la ejecución de UN (1) contrato celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea. apoyo operativo y técnico de fortalecimiento de las políticas de talento humano, en el marco de la implementación del modelo integrado de planeación y gestión – mipg, y cuyo valor sea igual o superior al 50%. El contrato aportado por el proponente deberá evidenciar, en el alcance de su objeto o dentro de sus obligaciones específicas, la ejecución de actividades iguales o similares a las establecidas en el presente estudio previo. En tal sentido, se verificará que dichas actividades correspondan al diseño, estructuración, implementación y/o desarrollo de procesos relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG o temáticas afines, incluyendo componentes metodológicos, pedagógicos, de capacitación, diagnóstico y evaluación, de manera que se garantice la idoneidad y experiencia del proponente para cumplir con las actividades requeridas en el marco del presente proceso.</p> <p>Para la acreditación de la experiencia debe aportar la copia del correspondiente contrato, el cual podrá ser verificado por la entidad en cuanto a contenido y ejecución.</p>		<p>NO CUMPLE NO APORTA</p>
---	--	---------------------------------------

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS

REQUISITO	CUMPLE/NOCUMPLE
<p>➤ FICHA TÉCNICA</p> <p>El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta el formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el evaluador técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>➤ ANEXO TÉCNICO: RECURSO HUMANO DEL PROPONENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Profesional en Administración de empresas con especialización en seguridad y salud en el trabajo con experiencia de 50 meses en implementación del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG 2. Abogado, con especialización en Gerencia Publica y maestría con amplio conocimiento en la administración pública, privada como también en 	<p>NO CUMPLE NO APORTA</p>



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

procesos de planeación, implementación del Modelo Integrado de planeación y gestión, y experiencia en procesos de transformación organizacional y fortalecimiento de capacidades institucionales.

CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención firmada, mediante la cual, cada profesional y/o técnico y/o tecnólogo y/o bachiller, para sí mismo, se comprometa a trabajar en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar, además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra expresión de interés para la presente convocatoria, ni hace parte de otra expresión de interés para la presente convocatoria.

En caso de que el profesional o auxiliar que suscriba la carta de intención haga parte de dos o más expresiones de interés para la misma convocatoria, los interesados deberán reemplazarlo por otro profesional que cumpla con las mismas condiciones de formación académica y experiencia requeridas.

El personal antes requerido, como parte del equipo mínimo de trabajo debe cumplir y acreditar, los anteriores requisitos básicos de formación académica, experiencia general y experiencia laboral, so pena de que el proponente quede inhabilitado técnicamente y su propuesta será rechazada.

Este requisito se acreditará mediante los diplomas que acrediten los títulos correspondientes.

El proponente deberá adjuntar para el director general a siguiente documentación:

- Copia del Diploma que lo acredita como profesional, expedido por una institución de educación superior.
- Hoja de Vida
- Certificaciones requeridas
- Certificaciones Laborales.
- Formato de Experiencia debidamente diligenciado
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, la Propuesta Técnica será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no será objeto de calificación

Nota: el proponente deberá anexar las hojas de vida, con todos los soportes académicos, laborales y demás que ya fueron señalados en cada caso en concreto

**NO CUMPLE
NO APORTA**

VERIFICACION PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR SYL COMPANY S.A.S NIT: 901749331-7.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CT. (\$148.469.060). IVA INCLUIDO
----------------------------------	--

PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: SYL COMPANY S.A.S NIT: 901749331-7	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$145.000.000)
--	---

VERIFICACIÓN	NO CUMPLE , teniendo en cuenta que, si bien el valor de la propuesta se encuentra por debajo del presupuesto oficial, el proponente no aportó las especificaciones técnicas requeridas ni presentó el desglose detallado de los costos. En consecuencia, la oferta no permite verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos ni su adecuada estructuración conforme a los parámetros de ley, incluyendo lo dispuesto en el Decreto 4950 de 2007
---------------------	--

VERIFICACIÓN FINAL: El proponente: **SYL COMPANY S.A.S NIT: 901749331-7**, **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación pública número CMC-SGR-026-2026.



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

En consecuencia, y en aplicación de los principios de selección objetiva y transparencia, la entidad procede a continuar con la evaluación del proponente que presentó la **segunda oferta de menor valor**, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en el proceso de selección.

VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

PROPONENTE: INGENEA SAS NIT: 901841013-2

DOCUMENTOS	PROPONENTE: INGENEA SAS NIT: 901841013-2		
	CUMPLE		VERIFICACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL VIGENTE.	X		CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	X		CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.	N/A	N/A	CUMPLE
MANIFESTACIÓN EXPRESA POR EL PROPONENTE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.	X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCAL	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA Y RNMC	X		CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	X		CUMPLE
REDAM	X		CUMPLE
CERTIFICADOS DE NO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	X		CUMPLE
LIMITACION A MI PIME MUNICIPAL	X		CUMPLE
VERIFICACION.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA.		

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS:

PROPONENTE: INGENEA SAS NIT: 901841013-2

EXPERIENCIA EXIGIDA	PROPONENTE: INGENEA SAS NIT: 901841013-2		
	CUMPLE		VERIFICACIÓN
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar como experiencia general, la ejecución de UN (1) contrato celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea. actividades relacionadas con capacitación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG II o capacitaciones de fortalecimiento de las capacidades institucionales en el sector publico y/o funcionarios públicos, y cuyo valor sea igual o superior al 100%. El contrato aportado debe contener en el alcance del objeto o en sus obligaciones específicas la ejecución de mínimo 10 capacitaciones teórico-prácticas con intensidad Horaria diaria mínimo de 8 Horas,	X		



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

y que la población capacitada haya sido de por lo menos 200 funcionarios públicos.

Para la acreditación de la experiencia debe aportar la copia del correspondiente contrato, el cual podrá ser verificado por la entidad en cuanto a contenido y ejecución.

Para su acreditación, el proponente deberá aportar copia del contrato correspondiente, el cual podrá ser verificado por la Entidad en lo relacionado con su contenido y ejecución.

Asimismo, para los contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, tanto para la acreditación de la experiencia general, se deberá aportar de manera obligatoria el documento que a continuación se relaciona, y en la forma aquí solicitada.:

- Copia del Contrato.

De igual forma, con el fin de que se pueda demostrar y verificar su ejecución, este deberá estar acompañado de los siguientes documentos:

- certificado de ejecución del mismo.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
- Comprobantes de egresos generales en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente.
- Acta de Recibo final de los Suministros.
- Acta de Liquidación del Contrato.

EXPERIENCIA EXPECIFICA:

El proponente deberá acreditar como experiencia específica, la ejecución de UN (1) contrato celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea. apoyo operativo y técnico de fortalecimiento de las políticas de talento humano, en el marco de la implementación del modelo integrado de planeación y gestión – mipg, y cuyo valor sea igual o superior al 50%. El contrato aportado por el proponente deberá evidenciar, en el alcance de su objeto o dentro de sus obligaciones específicas, la ejecución de actividades iguales o similares a las establecidas en el presente estudio previo. En tal sentido, se verificará que dichas actividades correspondan al diseño, estructuración, implementación y/o desarrollo de procesos relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG o temáticas afines, incluyendo componentes metodológicos, pedagógicos, de capacitación, diagnóstico y evaluación, de manera que se garantice la idoneidad y experiencia del proponente para cumplir con las

CUMPLE

CUMPLE



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

actividades requeridas en el marco del presente proceso.
Para la acreditación de la experiencia debe aportar la copia del correspondiente contrato, el cual podrá ser verificado por la entidad en cuanto a contenido y ejecución.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS

REQUISITO	CUMPLE/NOCUMPLE
<p>➤ FICHA TÉCNICA</p> <p>El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta el formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el evaluador técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.</p>	CUMPLE
<p>➤ ANEXO TÉCNICO: RECURSO HUMANO DEL PROPONENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional en Administración de empresas con especialización en seguridad y salud en el trabajo con experiencia de 50 meses en implementación del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG • Abogado, con especialización en Gerencia Publica y maestría con amplio conocimiento en la administración pública, privada como también en procesos de planeación, implementación del Modelo Integrado de planeación y gestión, y experiencia en procesos de transformación organizacional y fortalecimiento de capacidades institucionales. <p>CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención firmada, mediante la cual, cada profesional y/o técnico y/o tecnólogo y/o bachiller, para sí mismo, se comprometa a trabajar en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar, además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra expresión de interés para la presente convocatoria, ni hace parte de otra expresión de interés para la presente convocatoria. En caso de que el profesional o auxiliar que suscriba la carta de intención haga parte de dos o más expresiones de interés para la misma convocatoria, los interesados deberán reemplazarlo por otro profesional que cumpla con las mismas condiciones de formación académica y experiencia requeridas. El personal antes requerido, como parte del equipo mínimo de trabajo debe cumplir y acreditar, los anteriores requisitos básicos de formación académica, experiencia general y experiencia laboral, so pena de que el proponente quede inhabilitado técnicamente y su propuesta será rechazada. Este requisito se acreditará mediante los diplomas que acrediten los títulos correspondientes. El proponente deberá adjuntar para el director general a siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Diploma que lo acredita como profesional, expedido por una institución de educación superior. • Hoja de Vida • Certificaciones requeridas • Certificaciones Laborales. • Formato de Experiencia debidamente diligenciado • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. <p>En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, la Propuesta Técnica será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no será objeto de calificación Nota: el proponente deberá anexar las hojas de vida, con todos los soportes académicos, laborales y demás que ya fueron señalados en cada caso en concreto</p>	CUMPLE



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

VERIFICACION PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR *INGENEA SAS NIT: 901841013-2*.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	<i>CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CT. (\$148.469.060). IVA INCLUIDO</i>
----------------------------------	--

PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: <i>INGENEA SAS NIT: 901841013-2</i>	<i>CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CT. (\$148.469.060). IVA INCLUIDO</i>
---	--

VERIFICACIÓN	CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA SE ACLARO QUE EL VALOR DE LA PROPUESTA ES IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL Y EN CONSECUENCIA AJUSTADO A LOS PARÁMETROS DE LEY, ESPECIALMENTE EL DECRETO 4950 DE 2007.
---------------------	--

VERIFICACIÓN FINAL: El proponente: *INGENEA SAS NIT: 901841013-2*, CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación pública número CMC-SGR-026-2026.

JUAN MANUEL AARON YANI
SECRETARIO DE TALENTO HUMANO